

“10º.- Propuesta de la Alcaldía al Pleno de la Corporación, con el fin de modificar el horario actual de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

(...)

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda que la hora de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento sea a las ocho (8:00) horas en vez de las dieciocho (18:00) horas y que se publique dicho cambio de hora en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento”.

Buenavista del Norte, a 15 de octubre de 2019.

El Alcalde, Antonio José González Fortes, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE GARAFÍA

A N U N C I O

6182

134129

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Garafía para el ejercicio 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	295.783,10 €
2	Impuestos Indirectos	528.696,90 €
3	Tasas y Otros Ingresos	405.701,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.381.725,50 €
5	Ingresos Patrimoniales	10.400,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	575.032,66 €

8	Activos Financieros	8.000,00 €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL INGRESOS		3.205.339,16 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.609.973,85 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	783.720,96 €
3	Gastos financieros	2.000,00 €
4	Transferencias corrientes	59.236,49 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	- €
6	Inversiones reales	458.137,97 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	8.000,00 €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL GASTOS		2.921.069,27 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Secretario/a-Interventor/a	1	A1 – A2	22
Policía Local	2	C1	14
Oficial de policía Local	1	C1	18
Auxiliar administrativo/a	2	C2	14

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de plaza	Nº Plazas	Grupo	TITULACIÓN
Trabajadora social	1	2	Diplomatura
Arquitecto técnico	1	2	Diplomatura
Delineante	1	3	FP II Delineante o equivalente
Electricista	1	4	FP II electricista o equivalente
Auxiliar administrativo/a	3	4	Graduado escolar o equivalente
Conductor	2	4	Carnet conducir exigidos legalmente

Palista	1	4	Carnet conducir exigido
Op. Red de aguas	1	4	Certificado escolaridad

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de plaza	Nº Plazas	Grupo	Titulación
Directora de Residencia de Mayores y Técnico PCI	1	1	Grado superior
Coor. de Residencia Mayores	1	3	Graduado escolar o equivalente
Psicóloga	1	1	Licenciatura psicología
Fisioterapeuta	1	2	Diplomatura Fisioterapeuta
Ingeniero técnico de obras	1	2	Diplomatura Ingeniería de obras públicas
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	2	Diplomado o Licenciado
Encargado de obras	1	3	Certificado escolaridad
Técnico administrativo/a	1	3	Técnico Administrativo o bachiller
Electricista	2	4	FP II electricista o equivalente
Auxiliar administrativo/a	1	4	Graduado escolar o equivalente
Auxiliar enfermería	4	4	Técnico Aux. de enfermería
Cocinera	2	4	Acreditación 2 años experiencia
Carpintero	1	4	FPII o equivalente
Oficial de primera	1	4	Certificado escolaridad
Auxiliar geriatría	14	5	Graduado escolar o equivalente
Peón de cementerios	1	5	Certificado escolaridad
Peón de limpieza	3	5	Certificado escolaridad

RESUMEN

FUNCIONARIOS: _____ 6
 LABORAL FIJO: _____ 11
 LABORAL TEMPORAL: _____ 37
 EVENTUAL: _____ 0
 TOTAL PLANTILLA: 54

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villa de Garafía, a 21 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Yeray Rodríguez Rodríguez.

VILLA DE MAZO

ANUNCIO

6183

133857

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los que se remite el artículo 179.4 del mismo Real Decreto Legislativo y los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a los que se remite el artículo 42 del mismo Real Decreto, se pone en conocimiento general que en la Secretaría General de esta Entidad Local se halla expuesto al público por plazo de quince días el expediente de transferencia de crédito nº 15/2019, que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2019.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.